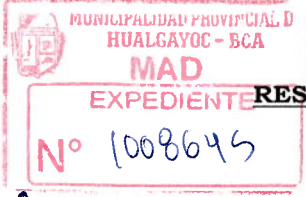




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2021-MPH/GM

Bambamarca, 23 de febrero del 2021.



### **EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 103-2021-MPH-BCA/SGL – MAD 1008391, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística; solicitando aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - Año Fiscal 2021; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 388-2020-A-MPH-BCA, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, de fecha 13 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el Año Fiscal 2021, con un total de sesenta y dos (62) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2021-MPH/GM, de fecha 03 de Febrero de 2021, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 103-2021-MPH-BCA/SGL – MAD 100391, de fecha 23 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Logística, sustenta los criterios para la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto ha aprobado las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nros 345, 488 y 489, a fin de asegurar el financiamiento de las contrataciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración;

Que, a través del literal a) artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B, de fecha 16 de enero del 2019, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca correspondiente al año fiscal 2021, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad y en el Portal Institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para los fines de Ley.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, BCA  
  
Mg. Walter Alberto Chavarrí Rojas  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución: GAF, SGL, STI, Alcaldía, Archivo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ANEXO 01

### PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC 2021

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Sistema	Convocatoria
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE AISLAMIENTO MUNICIPAL PARA POBLADORES POR RETORNO HUMANITARIO – EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	Servicio	67,200.00	Adjudicación simplificada	Recursos Determinados	A suma alzada	Febrero
2	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS PARA LA SUB GERENCA DE RECURSOS HUMANOS EN PREVENCIÓN DEL COVID-19 DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA	Bienes	75,289.50	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma Alzada	Febrero
3	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DEL SARS-CoV-2 (COVID-19) PARA LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA	Bienes	70,200.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma alzada	Febrero